

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00309-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

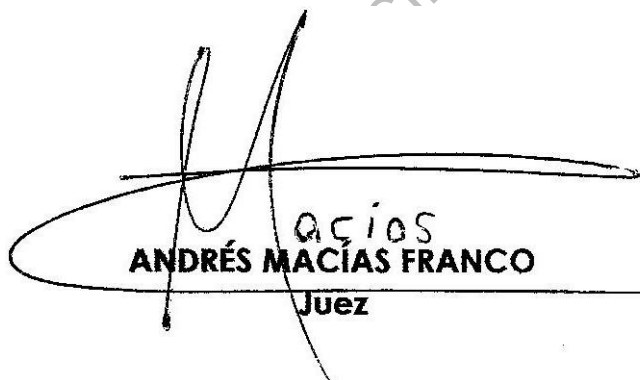
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
- 2. INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental proveniente de la Cámara de Comercio, visible en archivo 44 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez